



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR N° 01

“Por el cual se designa al representante del Consejo Superior ante el Tribunal de Garantías dentro del Proceso Electoral de Selección de los Representantes de los Docentes, Estudiantes y Egresados a Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad del Magdalena, periodo 2016-2018”

El Consejo Superior de la Universidad en uso de facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Constitución Nacional en su Artículo 69, Ley 30 de 1992, y Acuerdos Superiores Nos. 014 de 2010 y 012 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, se reconoce *“a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

Que el Consejo Superior dando cumplimiento al Acuerdo Superior N° 014 de 2010, *“Por medio del cual se adopta el Estatuto Electoral de la Universidad del Magdalena”*, designó mediante Acuerdo Superior N° 014 de 2016 al señor Gustavo Cotes Blanco como su representante ante el Tribunal de Garantías.

Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2016, el docente Gustavo Cotes Blanco presentó renuncia a la Representación de los Ex - Rectores ante el Consejo Superior y a la fecha éste órgano colegiado no ha decidido al respecto.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario designar al Representante del Consejo Superior ante el Tribunal de Garantías del Proceso Electoral de Selección de los Representantes de los Docentes, Estudiantes y Egresados a Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad del Magdalena, periodo 2016-2018.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al señor **JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.084.719, miembro del Consejo Superior como Representante ante el Tribunal de Garantías para el Proceso Electoral, tendiente a la elección de los Representantes de los Docentes, Estudiantes y Egresados a Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad, para el Periodo 2016-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017)


ALVARO JOSÉ MENDEZ NAVARRO
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador
Quien presidió


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General